



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-262-2019

Guatemala, 28 de noviembre de 2019

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la citada Ley señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 87 establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios**, (a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominarsele indistintamente la Distribuidora) estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

- I. Aprobar para la **Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q.906,379.47, a favor de la Distribuidora; mismo que la Distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del **1 de diciembre de 2019 al 29 de febrero de 2020**, el Ajuste Trimestral equivalente a 0.089589 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 10,117,075 kWh.

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de diciembre de 2019 al 29 de febrero de 2020** son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	12.345255
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.390146
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	283.940854
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.073346
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	42.046001
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	45.949626
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	283.940854
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.073346
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	29.222867
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	30.843263
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	283.940854
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	1.073346
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	1.073346
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	1.073346
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	27.728656
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	49.353451
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	987.620365
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.984988
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	28.824488
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	20.010899
Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	987.620365





COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4^a. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.984988
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	34.995661
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	25.071906
Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	987.620365
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.984988
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.984988
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.984988
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	38.420757
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	27.525744
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.512592
Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.140817
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.140817
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.140817
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	86.024978
Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.043215
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.043215
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.043215
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	29.692827

I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.005538% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de diciembre de 2019 al 29 de febrero de 2020**.

II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.





COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

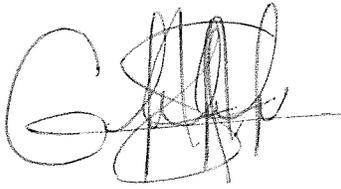
IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-


Ingeniero José Rafael Argueta Monterroso
Director




Ingeniero Ángel Jesús García Martínez
Director


Licenciada Shandy Mishell García Orrego
Secretaria General a.i.

SECRETARIO GENERAL a.i.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002
Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 08 horas con 26 minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, en 7a Calle, 5a y 6a avenida, Municipalidad de Puerto Barrios, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) CNEE-262-2019 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, por medio de cédula de notificación que entrego a Kennedy Josue Leivas King, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

[Handwritten signature]
(f) Notificado

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

RECIBIDO

FECHA 29/11/19 HORA 9:54 am

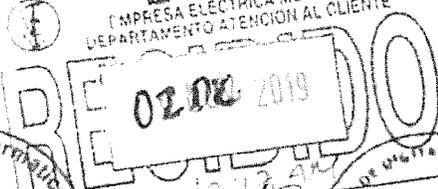
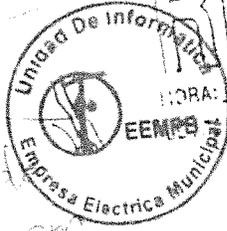
NOMBRE Alba

(f) Notificador

Doc.: GJ-ProyResolDir-3351

Exp.: GTTA-180-19

MA



[Handwritten notes and stamps]
EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL
PUERTO BARRIOS, IZABAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
FECHA 02/12/19 HORA 09:03

EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE
PUERTO BARRIOS, IZABAL
DIRECCIÓN SERVICIO TÉCNICO
RECIBIDO
FECHA 22/12/19 HORA 08:57 am

EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 22-19 HORA 9:01
NOMBRE Ortiz

[Handwritten notes]
02/12/19
08:58 AM



ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 39422271**

TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A.
NIT: 3037029-9
14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA
PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3289

FORMA DE PAGO
CREDITO

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA
VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

DATOS DEL REMITENTE

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
1 AVE 13-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD

DATOS DEL DESTINATARIO

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
15 CALLE ENTRE 5 Y 6 AVE PUERTO BARRIOS 17ABAL

Tel. 2290-8000

Tel. 78482197

COBERTURA EXTRA

CODIGO ORIGEN

CODIGO DESTINO

DESCRIPCION DEL ENVIO	No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO	No. FACTURA ENVIO
GJ-Proy Resoldor-3351			GUA-3364	
No. DE PIEZAS	SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA
1 sobre	0.50		W	27 11 19
REMITENTE				